

AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES SA

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE UN SISTEMA DE REMUNERACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES VINCULADA A LAS ACCIONES.



La junta general celebrada el 16 octubre 2018 aprobó la implantación, para cuando tomara eficacia la fusión, de un sistema de remuneración de los administradores vinculada a las acciones de la sociedad, fijando el número máximo de acciones que se podrán asignar a este sistema en cada ejercicio (6%, y si el sistema permitiera la asignación en distintos ejercicios, una vez consumido el indicado porcentaje en uno o varios se consideraría agotado el total previsto); el precio de ejercicio o sistema de su cálculo (entrega gratuita); y el plazo de duración del plan (hasta 31 diciembre 2022).

La regulación de los contratos de servicios del consejero ejecutivo y del presidente y vicepresidente no ejecutivos, estipulada con posterioridad a esa junta, ha contemplado la inclusión en el sistema de los titulares de esos tres cargos, cosa que determina la necesidad de modificar la autorización únicamente en lo tocante al porcentaje que, para dar cabida a esas remuneraciones en acciones en el caso de que se cumplan los objetivos a que se somete su devengo, procede fijar en siete enteros y veinticinco centésimas por ciento (7,25%).

Se propone pues a la junta de accionistas que modifique la aprobación únicamente en el sentido de aumentar el porcentaje al 7,25%, reproduciéndose todos los demás términos en un nuevo texto de la autorización, a efectos de claridad.

2019.05.22 Airtificial. Informe del consejo. Remuneración vinculada a acciones